



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 095 de 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece que, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en esto si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”* Además, señala la norma que *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*

El artículo 25 de la norma en comento, establece que *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

En la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP existe una vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Oficina Jurídica, mientras su titular, la señora DAYANA YISETH RENGIFO FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.932.099, se encuentra en licencia no remunerada para adelantar estudios otorgada mediante Resolución No. 040 del 11 de mayo de 2023, vacante que cual debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades del Instituto.

La Subdirección Administrativa y Financiera certificó que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP no tiene en su planta de personal a servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03 de la Oficina Jurídica, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Mediante certificación de fecha 5 de diciembre de 2023, la Subdirectora Administrativa y Financiera del IDEP indicó que revisados los documentos soporte de la hoja de vida de la señora LAURA INÉS MATIZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.283, la misma cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.



RESOLUCIÓN No. 095 de 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter provisional a la señora LAURA INÉS MATIZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.283 en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Planta Global del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, ubicado en la Oficina Jurídica, mientras la titular del empleo, la servidora DAYANA YISETH RENGIFO FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.932.099, se encuentre en licencia no remunerada para adelantar estudios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional de que trata la presente resolución no genera derechos de carrera administrativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia del nombramiento que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y de sus decretos reglamentarios.

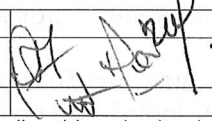
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

08 DIC. 2023


JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Director General

| | | |
|---|--|---|
| Aprobó: | Martha Lucia Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó: | Mauricio Antonio Pava Linares - Jefe Oficina Jurídica Yury Marcela Silva Herrera – Abogada Contratista Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Proyectó: | Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado Talento Humano | |
| Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | |

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP NIT 830007738-1

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la provisión actual de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, no existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan el requisito de educación exigido en el manual de Funciones y competencias laborales vigente para el empleo denominado: Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, de la siguiente manera:

Requisitos del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica:

| Educación | Experiencia |
|---|---|
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo básico de Conocimiento NBC en: Derecho y afines. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

Educación reportada por los empleados de carrera administrativa en el IDEP:

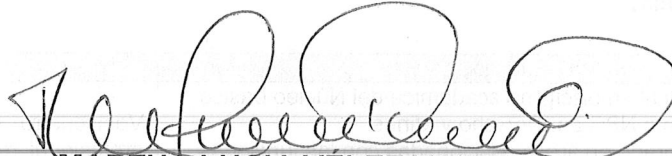
| CEDULA DE CIUDADANÍA | NOMBRE | EMPLEO QUE DESEMPEÑA | TITULO PROFESIONAL |
|----------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| 79.235.062 | Paulo Alcides Leguizamón Vargas | profesional especializado 222-7 | Contaduría Pública |
| 52.057.218 | Ana Alexandra Díaz Najar | profesional especializado 222-7 | Licenciatura en Química |
| 7.712.199 | Carlos Norberto López Donato | profesional especializado 222-6 | Licenciatura en Educación para La Democracia |
| 52.167.415 | Diana María Prada Romero | profesional especializado 222-5 | Comunicación Social y Periodismo |
| 52.717.679 | Andrea Josefina Bustamante Ramírez | profesional especializado 222-5 | Licenciatura en Química |
| 79.450.054 | Oswaldo Gómez Lozano | profesional especializado 222-4 | Contaduría Pública |
| 1.023.863.290 | Andrés Ríos León | profesional especializado 222-3 | Bibliotecología y Archivística |
| 37.546.776 | Adriana Correa Guarín | profesional especializado 222-3 | Ingeniería Industrial |
| 79.817.744 | Willson Farfán Suárez | profesional especializado 222-3 | Administración Pública |
| 27.720.531 | Lilia Amparo Correa Moreno | profesional universitario 219-2 | Contaduría Pública |
| 51.870.494 | Olga Jeannette Sánchez Cortes | profesional universitario 219-1 | Administración Pública |
| 79.420.149 | Cesar Alonso Linares Peña | técnico operativo 314-2 | Ingeniería de Sistemas |
| 51.659.934 | Martha Cecilia Quintero Barreiro | técnico operativo 314-1 | Contaduría Pública |

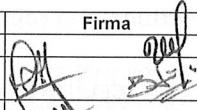


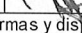


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

| CEDULA DE CIUDADANÍA | NOMBRE | EMPLEO QUE DESEMPEÑA | TITULO PROFESIONAL |
|----------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| 1.015.406.466 | Diana Marcela Cortés Fonseca | técnico operativo 314-1 | Administración Pública |
| 41.658.992 | Abdonina Guevara Rodríguez | técnico operativo 314-1 | Bachiller |
| 1.033.740.590 | July Katherine Carrillo Quevedo | secretario ejecutivo 425-5 | Licenciatura en pedagogía Infantil |
| 51.569.735 | Ana Beatriz Sánchez Chaparro | secretario ejecutivo 425-5 | Licenciada en Educación Preescolar |
| 1.033.734.188 | Daniela Gisell Castro Jiménez | secretario ejecutivo 425-5 | Economía |
| 1.022.377.668 | Jesús Steven Álvarez Vargas | secretario ejecutivo 425-4 | Bachiller |

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección general del IDEP en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LUCIA VÉLEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

| | Nombre / Cargo | Firma |
|--|--|--|
| Aprobó: | Martha Lucia Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó: | Yury Marcela Silva Herrera – Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Edwin Garzón Riaño - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera |   |
| Proyectó: | Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | |

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP NIT
830007738-1**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la documentación registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP por la señora LAURA INÉS MATIZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.283, la misma cumple con los requisitos de educación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, establecido mediante Resolución 009 de 2021 y modificado mediante Resolución 161 de 2022, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado: Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, de la siguiente manera:

| Requisitos del empleo: Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica. | |
|---|---|
| Educación | Experiencia |
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo básico de Conocimiento NBC en: Derecho y afines. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

Perfil laboral LAURA INÉS MATIZ MORA


| Educación | Experiencia Relacionada |
|--|-------------------------|
| Pregado: Abogada. Universidad Cooperativa de Colombia. 9 septiembre de 2009 Posgrado: Especialista en Derecho Administrativo. Universidad del Rosario. 18 de mayo de 2012 | 78.5 meses |

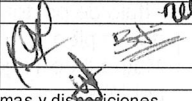
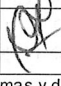
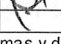
Resumen de experiencia:

| ENTIDAD | CARGO | FECHA INGRESO | FECHA RETIRO | MESES |
|--|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Abogada contratista | 3 de junio de 2022 | 31 de octubre de 2023 | 16,94 |
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | Profesional Administrativo II | 22 de junio de 2021 | 31 de octubre de 2021 | 4,31 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | Abogada | 15 de octubre de 2020 | 30 de diciembre de 2020 | 2,50 |
| Fondo De Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones - FONCEP | Abogada Verificadora | 1 de agosto de 2017 | 15 de diciembre de 2017 | 4,47 |
| CYZA | Abogada | 22 de septiembre de 2016 | 21 de diciembre de 2016 | 2,96 |
| Contraloría de Bogotá D.C. | Abogada | 16 de abril de 2015 | 8 de febrero de 2016 | 9,80 |
| TRANVIAS S.A. | Abogada | 19 de enero de 2013 | 19 de noviembre de 2014 | 22,01 |
| Secretaría de Educación del Distrito | Abogada | 2 de febrero de 2012 | 30 de marzo de 2012 | 1,88 |

| ENTIDAD | CARGO | FECHA INGRESO | FECHA RETIRO | MESES |
|--|---------|----------------------|----------------------|-------------|
| Secretaría de Educación del Distrito | Abogada | 1 de abril de 2011 | 26 de enero de 2012 | 9,87 |
| Secretaría de Educación del Distrito | Abogada | 6 de octubre de 2010 | 5 de febrero de 2011 | 4,01 |
| Tiempo total de experiencia relacionada | | | | 78.5 |

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección general del IDEP en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LUCIA VÉLEZ VALLEJO
 Subdirectora Administrativa y Financiera

| | Nombre / Cargo | Firma |
|--|--|--|
| Aprobó: | Martha Lucia Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó: | Yury Marcela Silva Herrera – Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Edwin Garzón Riaño - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera |  |
| Proyectó: | Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | |